

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.181 del 1 de febrero de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Nicolás Sánchez Barrera			C.C. / C.E. No.:	1020783455
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/05/2017	Hasta	31/05/2017	INFORME No.: 5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	181	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	30/06/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios técnicos para dar soporte, implementación y mantenimiento de la herramienta definida por el ICFES para la gestión de la Arquitectura Empresarial Actual y Objetivo".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Diecinueve millones setecientos veintinueve mil sesenta y seis pesos M/CTE (\$19.729.066) , precio correspondiente a 26,74 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma Doce millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis (\$12.765.866) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: Seis millones novecientos sesenta y tres mil doscientos (6.963.200) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el día 30 de junio de 2017 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 1 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes • A la fecha se han realizado 4 pagos. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato así: i) Un (1) pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.321.066) IVA INCLUIDO , contra entrega del documento de análisis de
-----------------------	---

1	Parametrización de los Artefactos del dominio de Sistemas de Información en la herramienta de AE AS-IS	100%
2	Parametrización de los Artefactos del dominio de Sistemas de Información en la herramienta de AE TO-BE	50%
3	Levantamiento de componentes de información de la entidad	95%
4	Actualización de la wiki de tecnología	90%
5	Levantamiento de procesos de tecnología BPMN	100%
6		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

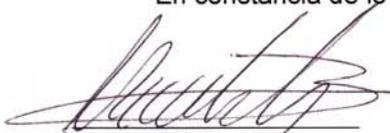
El supervisor o interventor **Ingrid Picón Carrascal** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

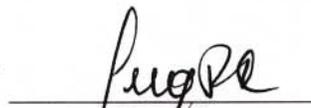
Ingrid Picón Carrascal en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

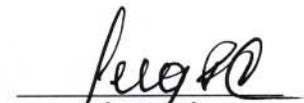
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(18)** de **(mayo)** de **(2017)**


Elaboró


Revisó


Aprobó